



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva
Período de sesiones anual
Roma, 26-30 de junio de 2023

Distribución: general

Tema 6 del programa

Fecha: 9 de junio de 2023

WFP/EB.A/2022/6-(A,B,C,D,E,F,G,H,I,J)/2

Original: inglés

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

Para información

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

La Directora Ejecutiva se complace en remitir adjunto el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relacionado con el PMA. El informe aborda los siguientes temas del programa:

- Cuentas anuales comprobadas de 2022 (WFP/EB.A/2023/6-A/1)
- Informe sobre la utilización de los mecanismos de financiación estratégica del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2022) (WFP/EB.A/2023/6-B/1)
- Informe Anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (WFP/EB.A/2023/6-C/1)
- Informe Anual de la Inspector General (WFP/EB.A/2023/6-D/1) y nota de la Directora Ejecutiva (WFP/EB.A/2023/6-D/1/Add.1)
- Examen de la gestión de las cuestiones importantes señaladas en 2022 en materia de riesgos y control (WFP/EB.A/2023/6-E/1)
- Informe del Auditor Externo sobre los servicios de apoyo (WFP/EB.A/2023/6-F/1) y respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2023/6-F/1/Add.1)
- Informe del Auditor Externo sobre la gestión del combustible (WFP/EB.A/2023/6-G/1) y respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2023/6-G/1/Add.1)
- Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2023/6-H/1)
- Informe de la Directora Ejecutiva sobre las contribuciones y las reducciones o exenciones del pago de los costos (artículo XIII.4 (f) del Reglamento General) en 2022 (WFP/EB.A/2023/6-I/1)
- Utilización de la reserva disponible de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (WFP/EB.A/2023/6-J/1)

COPIA DE LA CARTA RECIBIDA DE LAS NACIONES UNIDAS – NUEVA YORK

Referencia: AC/2249

Comisión Consultiva en
Asuntos Administrativos y de Presupuesto

6 de junio de 2023

Estimada Sra. McCain:

Tengo el placer de adjuntar a la presente una copia del informe de la Comisión Consultiva acerca de los informes que usted le ha presentado y que se indican en el anexo adjunto.

Le agradecería tuviera a bien disponer la presentación del informe a la Junta Ejecutiva en su próximo período de sesiones como documento completo e independiente. Le agradecería asimismo que se remitiera lo antes posible a la Comisión Consultiva una copia del documento.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente,

Abdallah Bachar Bong
Presidente

Sra. Cindy H. McCain
Directora Ejecutiva
Programa Mundial de Alimentos
Via Cesare Giulio Viola, 68-70
00148 Roma (Italia)

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado un total de 13 informes de la Secretaría del Programa Mundial de Alimentos (PMA) que se presentarán a la Junta Ejecutiva del PMA en su período de sesiones anual, el cual se celebrará en Roma (Italia) del 26 al 30 de junio de 2023. Dos de esos documentos —titulados “Cuentas anuales comprobadas de 2022” y “Utilización de la reserva disponible de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas”— se presentan a la Junta Ejecutiva para su aprobación; 10 informes se presentan para examen, y uno para información (véase la lista completa de esos documentos en el anexo). Durante el examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con representantes de la Secretaría del PMA, quienes le facilitaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 23 de mayo de 2023.

II. Documentos presentados a la Junta Ejecutiva para aprobación

A. Cuentas anuales comprobadas de 2022

2. El informe sobre las cuentas anuales comprobadas de 2022 contiene: a) la opinión del Auditor Externo sobre los estados financieros y el informe detallado del Auditor Externo en la sección I, y b) la declaración del Director Ejecutivo, la declaración en materia de control interno, los estados financieros I a V y las notas correspondientes en la sección II.
3. El Auditor Externo ha emitido una opinión sin reservas sobre los estados financieros del PMA correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2022. La Comisión Consultiva toma nota de que el Auditor Externo ha formulado varias recomendaciones relativas a cuestiones como las contribuciones por recibir, las existencias, el inmovilizado material, los costos de personal y los beneficios de los empleados, y las mejoras a los procesos contables. **La Comisión Consultiva confía en que las recomendaciones del Auditor Externo se apliquen íntegra y oportunamente.**

Resultados financieros y situación financiera

4. En 2022, los ingresos totales ascendieron a 14.418,0 millones de dólares EE.UU., es decir, se registró un aumento de 4.816 millones de dólares (o un 49,5 %) sobre los ingresos totales de 2021, que fueron de 9.602 millones de dólares. Los gastos ascendieron a 11.448 millones de dólares, correspondientes a un aumento de 2.566 millones de dólares (o un 28,9 %) con respecto a los 8.882 millones de dólares de 2021. En 2022 los ingresos superaron a los gastos en 2.970 millones de dólares, mientras que en 2021 el superávit había sido de 720 millones de dólares. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro, donde figuran las tendencias de los ingresos, los gastos y el superávit (o el déficit), así como de los saldos de los fondos, las reservas y los activos netos en el período 2012-2022.

**Cuadro 1: Tendencias de los ingresos, gastos y superávit/(déficit)
de 2012 a 2022 (cifras redondeadas)**

Años	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos*	4 211	4 536	5 450	4 765	5 909	6 431	7 368	8 272	8 904	9 602	14 418
Gastos	4 396	4 515	5 215	4 816	5 368	6 219	6 640	7 613	8 054	8 882	11 448
Superávit (déficit)	(184)	21	236	(51)	541	212	729	658	850	720	2 970
Saldos de los fondos	3 351	3 400	3 591	3 492	3 997	4 054	4 898	5 438	6 431	8 081	10 753
Reservas	273	273	331	278	330	380	407	432	411	509	896
Activos netos	3 624	3 673	3 923	3 771	4 327	4 434	5 306	5 870	6 842	8 590	11 649

* En 2016 el PMA modificó su política de contabilización de los ingresos en concepto de contribuciones y recalculó los saldos correspondientes de 2015 a efectos comparativos. La política se modificó nuevamente en 2022 y se recalcularon los saldos de 2021.

- En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el incremento del 49,5 % en los ingresos para 2022 se debía al aumento de 3.549,9 millones de dólares aportados por el mayor donante, los Estados Unidos de América, cuyas contribuciones al PMA en 2022 habían representado el 52 % de todos los ingresos por ese concepto. El 87 % de todas las donaciones confirmadas en 2022 tenía un período de vigencia que iba más allá de 2022 y se utilizarían de conformidad con el nivel de asignación de fondos a fines específicos correspondiente en 2023 y en los años siguientes. El 61 % del superávit se atribuía a las operaciones realizadas en cinco países —Etiopía, Ucrania, Somalia, Sudán del Sur y el Sudán— y había sido generado por las contribuciones de alto valor confirmadas para esas operaciones poco antes de fin de año.
- Se informó asimismo a la Comisión Consultiva de que se preveía que en 2023 los ingresos fueran inferiores a los registrados en 2022, dado que en este último año el nivel de la financiación suplementaria aportada por el principal donante había sido extraordinario. Las previsiones respecto a los ingresos en concepto de contribuciones se mantenían en 11.000 millones de dólares, como se indicaba en el Plan de Gestión para 2023-2025, mientras que los gastos podían superar los ingresos, dado que el PMA utilizaría el superávit arrastrado de 2022.
- La Comisión Consultiva toma nota de la solidez de la situación financiera del PMA y del notable aumento del superávit en 2022 en comparación con los montos de superávit ya considerables de los años anteriores (véanse también los párrafos 19 y 20 a continuación).**

Otros asuntos

Estados financieros y procesos contables

- Según el informe, el PMA modificó su forma de presentar el Estado de los resultados financieros y las diversas notas que acompañaban a los estados financieros. Los cambios principales tenían que ver con la consignación por separado de los costos de la fuerza de trabajo afiliada y de los costos a cargo de los asociados en concepto de distribución de alimentos y efectivo y de servicios por contrata y de otra índole. El Auditor Externo también recomendó efectuar otros cambios —aún no implementados por el PMA— a fin de cumplir con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y aumentar el

valor informativo de los estados financieros. El informe señala que el Auditor Externo hará un seguimiento de la inclusión de esa información adicional para favorecer el cumplimiento de las IPSAS e incrementar la utilidad y la transparencia de la información contenida en las notas (véanse los párrafos 29 a 33).

9. Con respecto a la recomendación del Auditor de mejorar la presentación del Estado financiero V, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el PMA tenía previsto aplicar la recomendación e incluir en el Estado financiero V un plan de ejecución actualizado. Según el PMA, el plan de ejecución era básicamente un instrumento de planificación operacional y financiera de las oficinas en los países y, por lo tanto, había que tener en cuenta la carga adicional que supondría para estas utilizar ese instrumento para la presentación de informes. **La Comisión Consultiva concuerda con el Auditor Externo en que el uso de información que permita la comparación entre el presupuesto final y la ejecución final es muy importante para la transparencia y la rendición de cuentas con respecto a los resultados de las operaciones del PMA, y confía en que la recomendación se aplique oportunamente.**
10. En los párrafos 26 y 27, el informe de auditoría también señala que en 2022, en consulta con su Auditor Externo, el PMA modificó su política contable relativa a la contabilización de los ingresos. Debido a la creciente complejidad de los procesos relativos a los ingresos en concepto de contribuciones, el PMA distinguía entre tres posibles acuerdos de contribución: i) acuerdos sin obligaciones de reembolso, ii) acuerdos con estipulaciones que impedirían la contabilización de un activo, y iii) acuerdos que contenían condiciones en el sentido de la IPSAS 232 y en los que la obligación actual aún no se había satisfecho. Según indica el Auditor Externo, el PMA aplicó el cambio de política contable retroactivamente y recalculó las cifras de 2021 a efectos comparativos.
11. En lo que respecta a la contabilización de los productos alimenticios, el Auditor Externo recomendó al PMA modificar su política contable sobre la contabilización de los gastos relativos a los productos alimenticios entregados a los asociados cooperantes, de modo que esos productos se contabilizaran como existencias mientras se encontrasen en manos de dichos asociados y como gastos solo cuando se hubieran distribuido a los beneficiarios. También se recomendó al PMA indicar en las notas a los estados financieros la cantidad y el valor de los principales grupos de productos alimenticios (véanse los párrafos 64 y 73). El Auditor Externo formuló asimismo recomendaciones relativas a la revaloración de las existencias y la contabilización de los valores devengados de las obligaciones financieras no consignadas al final del ejercicio (véanse los párrafos 80 y 175).
12. En respuesta a sus preguntas, el Auditor informó a la Comisión Consultiva de que los cambios en los estados financieros debían considerarse teniendo en cuenta el importante aumento del presupuesto, los ingresos y los gastos del PMA durante el último decenio. Los sistemas, las políticas, los procesos y la orientación tenían que crecer y adaptarse en función del crecimiento de la institución. Esto requería tiempo y recursos, y al mismo tiempo debían atenderse las necesidades operacionales. Cuando los organismos se desarrollan con rapidez, no es inusual que los sistemas y los procesos evolucionen más lentamente.
13. **La Comisión Consultiva toma nota de los cambios ya introducidos por el PMA en los estados financieros y de las recomendaciones adicionales del Auditor Externo destinadas a mejorar la exactitud, utilidad y calidad de la información proporcionada en los estados financieros. Teniendo presentes los desafíos que supone la implementación de numerosos nuevos procesos y políticas, la Comisión confía en que el PMA continúe esforzándose por aplicar las recomendaciones del Auditor Externo y mejorar la información proporcionada en los estados financieros.**
14. También en relación con un tema vinculado a la interpretación de las IPSAS y a las mejoras en la contabilidad financiera, el Auditor Externo observó que una oficina en el país

contabilizaba los gastos de combustible en el área de trabajo (*business area*) de la Sede en WINGS. La Sede administraba los costos de combustible a través de una “cuenta especial para servicios logísticos” y, por lo tanto, los costos se imputaban al área de trabajo de la Sede. Debido a la configuración predeterminada en WINGS, cuando una oficina en el país utilizaba esa cuenta especial para servicios logísticos siempre se activaba el área de trabajo de la Sede, motivo por el cual los gastos de combustible de las oficinas en los países se consignaban en el área de trabajo de la Sede. Desde el punto de vista del Auditor Externo, el área de trabajo es un código esencial para identificar gastos y activos, mientras que una cuenta especial refleja información presupuestaria y sobre las fuentes de financiación. Los dos ámbitos —presupuesto o financiación y gastos financieros con arreglo a las IPSAS— deberían separarse de forma estricta, por ejemplo, empleando dos libros contables diferentes: uno para el presupuesto y otro para las IPSAS. El PMA no estuvo de acuerdo con la recomendación del Auditor Externo de que velara por que las áreas de trabajo se utilizaran correctamente. El Auditor Externo sostiene que los gastos con arreglo a las IPSAS deberían vincularse a la dependencia que efectúa el gasto independientemente de la fuente de financiación. **La Comisión Consultiva confía en que se facilite información adicional sobre esta recomendación a la Junta Ejecutiva, entre otras cosas, con respecto a la forma de garantizar la contabilización exacta de los gastos que realizan las dependencias del PMA. La Comisión también confía en que el PMA proporcione a la Junta Ejecutiva y en el próximo informe información exhaustiva sobre el uso de las áreas de trabajo que inciden en la contabilización de gastos en otra dependencia aparte de la que efectivamente realiza el gasto.**

Modelo operativo

15. En su informe, el Auditor Externo presentó recomendaciones importantes sobre esferas que requerían una mayor estandarización de los procesos y herramientas así como mejoras en la supervisión por parte de la Sede. Se señalaban desafíos en la gestión y la contabilización de los acuerdos de contribución del PMA y se recomendaba garantizar una redacción homogénea y más estandarizada de los acuerdos de contribución de cara a futuras negociaciones (véanse los párrafos 40 a 44). El Auditor Externo detectó problemas en el control y la validación por parte de la Sede de los acuerdos de contribución negociados localmente. En lo que respecta a la gestión de las prestaciones de recursos humanos, se indicaba que era recomendable la mejora del control interno en los casos de administración descentralizada de las prestaciones del personal y se hicieron las recomendaciones correspondientes en relación con el pago de las primas de peligrosidad (véanse los párrafos 134 y 136). En cuanto a las transferencias de base monetaria (TBM), el Auditor hizo especial hincapié en la mejora del proceso de conciliación de las transferencias y se recomendó la difusión de las buenas prácticas, así como la mejora de las soluciones técnicas estándar en la materia (véanse los párrafos 140 a 152). También se recomendó que el PMA fortaleciese las actividades de supervisión vinculadas a las TBM (véanse también los párrafos 31 y 32 a continuación). En su informe relativo a la auditoría de resultados sobre los servicios de apoyo, el Auditor Externo también planteó la necesidad de una mayor estandarización y de la supervisión por la Sede en lo relativo a las adquisiciones, y el PMA indicó que ya estaba en curso un examen del modelo vigente (véase el párrafo 42 a continuación).
16. En respuesta a la pregunta de cuál era su opinión sobre el hecho de que muchas recomendaciones apuntaran a la necesidad de un control más estandarizado y centralizado en algunas áreas de operaciones, el PMA concordó en que era más fácil garantizar esa estandarización, incorporar y aplicar los controles internos y llevar a cabo una supervisión de la gestión de determinados procesos operativos “independientes de la ubicación”. Por otro lado, la centralización también requería algunas condiciones, tales como la existencia de herramientas institucionales adecuadas. Además, requería la consideración de otros aspectos, entre ellos, el conocimiento profundo de las necesidades y el idioma locales y de

la especificidad del contexto. A medida que los procesos iban digitalizándose más, surgían más oportunidades para la centralización, que también podía ser virtual y no necesariamente tenía que estar vinculada a una ubicación concreta. Asimismo, se informó a la Comisión de que, en opinión del Auditor, el PMA podía lograr las metas previstas en un examen de sus procesos y herramientas. En particular, las herramientas de planificación de los recursos institucionales debían ser flexibles y capaces de adaptarse al modelo operativo y a las líneas de defensa en materia de supervisión que se considerasen más apropiados. Para el próximo ciclo de auditorías, el Auditor Externo preveía realizar otros trabajos de auditoría en relación con los temas más amplios de la delegación de facultades y las estructuras institucionales. **Tomando en cuenta el importante crecimiento que han registrado las operaciones del PMA, así como las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías y herramientas, la Comisión Consultiva considera que el PMA debería llevar a cabo una evaluación estratégica del modelo operativo, en particular de las esferas donde sería beneficioso disponer de una mayor normalización y/o una mejor supervisión centralizada. Asimismo, considera que la información a ese respecto debería proporcionarse a la Junta Ejecutiva e incluirse en el próximo informe sobre el Plan de Gestión.**

Inmovilizado material

17. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Auditor Externo había observado que una parte importante del inmovilizado material, en particular el equipo informático, ya no estaba operativa. El informe indica además que el PMA no retiraba los artículos obsoletos y el 51 % del inmovilizado material estaba depreciado en su totalidad. En respuesta a una pregunta, el PMA informó de que clasificaba el inmovilizado material en categorías de activos en función del período estimado de su vida útil. Los artículos individuales del inmovilizado material se capitalizaban si su costo era superior o igual al umbral de 5.000 dólares. Las categorías de vida útil estimada del inmovilizado material son las siguientes:

Categoría	Vida útil estimada (años)
Edificios	
Permanentes	40
Temporales	5
Equipo informático	3
Otro equipo	3
Accesorios y artículos de oficina	5
Vehículos motorizados	
- Ligeros	5
- Pesados y blindados	8
Equipo para talleres	3

18. La vida útil de los activos se somete a exámenes periódicos, y la de los vehículos pesados y blindados se ha ampliado recientemente de 5 a 8 años. Con arreglo a las definiciones relativas al inmovilizado material que figuran en la IPSAS 17, la vida útil es el período durante el cual se prevé que un activo esté disponible para ser utilizado por una entidad. En el párrafo 73 de dicha IPSAS se indica que esa vida útil se determina en función de la utilidad prevista del activo para la entidad, que puede ser más breve que su vida económica y cuya estimación es una cuestión de opinión sobre la base de la experiencia de la entidad con

respecto a activos similares. El PMA ha establecido la duración de la vida útil de sus categorías de activos en consecuencia. En la práctica, el reemplazo de los activos depreciados en su totalidad puede retrasarse debido a problemas de financiación, mientras que la retirada de los mismos está sujeta a la aprobación de los responsables que corresponda. Además de tener en cuenta la antigüedad de los activos, en el análisis para determinar si deberían reemplazarse o retirarse se toman en cuenta otros factores como su almacenamiento (si se han guardado en un almacén o no) y las condiciones en que se encuentran (si se encuentran operativos o no). **La Comisión Consultiva opina que la gestión eficaz del ciclo de vida de los activos físicos contribuye a mejorar la gestión de los activos y la mitigación de los riesgos de fraude, robo y contaminación ambiental. La Comisión confía en que el PMA aplique las recomendaciones del Auditor Externo con la mayor celeridad posible y que en el próximo informe financiero del PMA se proporcione información sobre el tema.**

B. Utilización de la reserva disponible de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas

19. El documento ofrece información sobre el saldo de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) al inicio de 2023, que fue considerablemente superior al previsto en el Plan de Gestión para 2023-2025. Señala también que, tomando en consideración los ingresos previstos en concepto de recuperación de costos de apoyo indirectos (CAI) en 2023 y el presupuesto AAP aprobado, el saldo de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP se ubicará muy por encima de la meta establecida de cinco meses de gastos AAP. Por consiguiente, el PMA propone reforzar la Cuenta de Respuesta Inmediata (CRI) con una transferencia de 100 millones de dólares procedentes de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP, como se indica en el cuadro que figura a continuación.

CUADRO 1: PROYECCIONES RELATIVAS A LA CUENTA DE IGUALACIÓN DEL PRESUPUESTO AAP PARA 2023 (millones de dólares)	
Saldo de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP al 1 de enero de 2023*	461,3
Movimientos proyectados para 2023	
Ingresos proyectados en concepto de recuperación de los CAI (sobre la base de unas previsiones globales de contribución de 11.000 millones de dólares)	625,0
Presupuesto AAP aprobado	(576,3)
Transferencia propuesta a la CRI	(100,0)
Saldo proyectado de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP al 31 de diciembre de 2023	395,0
Nivel objetivo para la Cuenta de igualación del presupuesto AAP (equivalente a cinco meses de gastos con cargo al presupuesto AAP en 2023)	240,1
Nivel mínimo de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP (equivalente a dos meses de gastos con cargo al presupuesto AAP en 2023)	96,1

* El saldo inicial de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP se refiere al saldo final al 31 de diciembre de 2022, calculado sobre la base del presupuesto menos los retiros de fondos aprobados con cargo a la Cuenta de igualación del presupuesto AAP por valor de 106,5 millones de dólares (Plan de Gestión para 2022-2024).

20. En su informe AC/2197, la Comisión Consultiva tomó nota de que el saldo de cierre de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP se ha mantenido sistemáticamente por encima del nivel para cinco meses establecido como objetivo desde 2013. En 2022, el saldo de cierre de 461,3 millones de dólares, que ya tomaba en consideración retiros por valor de

106,5 millones de dólares, superó nuevamente el saldo del año anterior (326,6 millones de dólares). La Comisión Consultiva también tomó nota del superávit considerable de los ingresos en concepto de CAI respecto de los gastos con cargo al presupuesto AAP, que se registró nuevamente en 2022. **La Comisión Consultiva reitera que durante el examen del presente informe y en futuros informes debería facilitarse a la Junta Ejecutiva información adicional sobre el saldo y los movimientos de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP, la situación de los ingresos en concepto de CAI y los niveles mínimo y máximo de dicha cuenta. La Comisión también opina que, si se comprendiera mejor la evolución de los incrementos de saldo de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP, así como sus diferentes usos en los últimos años, para la Junta sería más fácil adoptar decisiones sobre las futuras transferencias de fondos de dicha cuenta, y confía en que en el próximo informe sobre la cuenta se ofrezca información adicional al respecto.**

21. En lo referido a la CRI, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro que figura a continuación donde pueden apreciarse las tendencias registradas en los últimos cinco años, incluidas las reposiciones de fondos procedentes de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP.

AÑO	Millones de dólares				
	2018	2019	2020	2021	2022
Saldo de apertura al 1 de enero	23,8	44,6	79,3	75,5	43,7
Contribuciones dirigidas*	29,6	22,6	24,7	64,0	101,1
Otros ingresos (<i>información detallada en cursiva</i>)	67,1	23,1	77,5	53,8	180,0
- <i>Contribuciones multilaterales</i>	<i>23,1</i>	<i>23,1</i>	<i>25,0</i>	<i>30,6</i>	<i>50,0</i>
- <i>Cuenta de igualación del presupuesto AAP</i>	<i>44,0</i>	-	<i>52,5</i>	-	<i>30,0</i>
- <i>Otros conceptos**</i>			-	<i>23,2</i>	<i>100,0</i>
Fondos reintegrados	68,3	150,0	82,5	70,4	220,4
Ingresos totales	165,0	195,7	184,7	188,2	501,5
Asignaciones	144,2	161,0	188,5	220,0	385,2
Saldo de cierre al 31 de diciembre	44,6	79,3	75,5	43,7	160,0

*La cifra de 101,1 millones de dólares en contribuciones dirigidas en 2022 incluye las contribuciones confirmadas por valor de 3,1 millones de dólares procedentes de donantes privados en 2021, que se transfirieron a la reserva de la CRI en enero de 2022.

**Saldo no utilizados de las contribuciones a los planes estratégicos para los países (PEP) y otras actividades que reciben fondos del PMA; intereses devengados sobre los fondos de los donantes administrados por el PMA por medio de los fondos fiduciarios establecidos para las contribuciones bilaterales. Otros conceptos acordados y aprobados con los donantes correspondientes, autoridades responsables de la gestión y la Junta Ejecutiva (por ejemplo, en 2021 se transfirieron 20 millones de dólares del superávit de la Cuenta especial de autoseguro y, en 2022, 100 millones de dólares del Fondo General).

Situación en el Sudán y pérdida de alimentos

22. El informe indica que en el Plan de Gestión para 2021-2023 la dirección informó a la Junta de que el plan de autoseguro necesitaba un capital de 47 millones de dólares por año para 2020, 2021 y 2022 a fin de cubrir sus obligaciones. En circunstancias normales se habría necesitado un monto similar para 2023, pero dada la situación extraordinaria que atraviesa el Sudán es posible que dicha cuenta deba reponerse con fondos de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP. Si ello ocurriese, se indicó que la dirección pediría la aprobación de la Junta Ejecutiva. También se señala que el estallido de violencia en el Sudán trajo consigo

saqueos generalizados de las existencias e instalaciones humanitarias en todo el país. El PMA tiene existencias de alimentos por un valor aproximado de 50 millones de dólares almacenadas en varios lugares. Aunque al momento de elaborarse el informe la situación de seguridad no permitía una evaluación completa de la situación de las existencias, al menos en uno de esos lugares se habían robado 4.000 toneladas de alimentos por valor de 2 millones de dólares. Toda pérdida tendría que reponerse por medio del plan de autoseguro para atender a las necesidades humanitarias urgentes. Otra esfera donde podría necesitarse el autoseguro era el transporte de personal humanitario por aire, dependiendo de las condiciones de seguridad y los seguros comerciales disponibles para las operaciones aéreas en el país.

23. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la cobertura de seguros de aviación en el Sudán se obtiene en el mercado de seguros comerciales. Si bien en aspectos como el seguro de los cascos de las aeronaves puede utilizarse el autoseguro, en otros como la responsabilidad (por lesiones o muerte de pasajeros) conviene contratar con empresas aseguradoras comerciales. Ello se debe principalmente a que la responsabilidad respecto de los pasajeros puede ser complicada, implicar procedimientos jurídicos en distintas jurisdicciones y a menudo tardar años en resolverse. En cuanto a las pérdidas de alimentos, se informó a la Comisión Consultiva de que el PMA está enfrentando complicaciones en materia de seguridad y limitaciones de acceso, lo cual impide ofrecer una evaluación exhaustiva de los daños sufridos por la pérdida de activos en esta situación en constante cambio dentro del Sudán. También se le informó de que la tasa media de pérdidas anuales de alimentos se ubica en el 0,7 %. Esa tasa se calcula comparando el total de las pérdidas previas y posteriores a la entrega con el total de toneladas manipuladas entre 2018 y 2021. Las causas de la pérdida de alimentos y de que esta ocurra antes o después de la entrega a las operaciones varían según el caso. En 2022, las pérdidas relacionadas con el transporte (previas a la entrega) representaron el 61 % de las pérdidas previas a la entrega. En 2022, el 90 % de las pérdidas de productos después de la entrega fue atribuible al reacondicionamiento, al reensacado o el reenvasado, a hurtos o robos, al transporte inadecuado, a pérdidas en el transcurso de disturbios civiles y al almacenamiento inadecuado o excesivamente prolongado. La información detallada se ofrecerá en el informe sobre las pérdidas globales de productos de 2022, que se publicará y distribuirá a los miembros de la Junta Ejecutiva antes del período de sesiones anual de junio de 2023. **La Comisión Consultiva confía en que se facilite a la Junta Ejecutiva información actualizada sobre la situación en el Sudán, incluidas las necesidades adicionales de autoseguro, y también confía en que los próximos informes incluyan información acerca de las lecciones extraídas sobre la pérdida de alimentos derivadas de la situación en el Sudán.**

III. Documentos presentados a la Junta Ejecutiva para examen

24. Como se indica en el anexo de este documento, 10 documentos se presentan a la Junta Ejecutiva para examen y uno para información. En los párrafos siguientes, la Comisión Consultiva examina algunos informes y asuntos concretos.

Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA

25. El informe describe el uso que hizo el PMA de sus mecanismos de financiación estratégica en 2022, especialmente los anticipos hechos a los programas con cargo al Mecanismo de préstamos internos para los proyectos (MPIP) y la CRI, la compra anticipada de alimentos a través del Mecanismo de gestión global de los productos (MGGP), y la financiación de los servicios internos. En lo que refiere al uso del MPIP, el informe ofrece una breve descripción histórica comenzando por 2004, año en que se introdujo esta forma de prefinanciación y se facilitaron a las oficinas en los países anticipos por valor de 27,1 millones de dólares, hasta llegar a 2022, cuando la cuantía total anticipada alcanzó un nuevo récord de 2.574 millones

de dólares, que incluían 2.380 millones de dólares en concepto de anticipos con cargo a prefinanciación específica prevista y 193,5 millones de dólares en forma de prefinanciación global. El informe también recuerda que, en el marco del Plan de Gestión para 2023-2025, la Junta, en su segundo período de sesiones ordinario de 2022, aprobó la solicitud de la dirección de que el límite máximo del MPIP se fijase en el 10 % de las previsiones globales de contribución en cada momento, estableciendo como condición adicional que dicho límite no pudiera superar el coeficiente de 10:1 de la Reserva Operacional. En previsión del aumento de los préstamos internos para los proyectos, la Junta aprobó asimismo un incremento de la Reserva Operacional, que pasó de 95,2 millones de dólares a 130 millones de dólares.

26. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el saldo de los anticipos pendientes de reembolso de los préstamos internos para los proyectos en relación con las previsiones concretas, al 31 de diciembre de 2022, se debía a las contribuciones aún no confirmadas y se reembolsaría tan pronto como se confirmaran las contribuciones correspondientes de los donantes. La única prefinanciación global pendiente de reembolso al 31 de diciembre de 2022 (para la cual no se había encontrado un donante concreto) era el anticipo otorgado a la Oficina del PMA en el Sudán, que había recibido prefinanciación global por valor de 38,1 millones de dólares en 2021 con un claro plan de reembolso para 2023. La oficina en el país no solo había realizado puntualmente los reembolsos del saldo pendiente de esa financiación sino que además había superado el plan de reembolso previsto. En 2022 había logrado reembolsar 17,97 millones de dólares, cifra que representaba un 33 % más que lo previsto inicialmente, con lo cual para fines de 2022 el saldo era de 20,1 millones de dólares. Al final del primer trimestre de 2023, la oficina había reembolsado el 85 % del total del anticipo, y de ese modo el saldo pendiente que debía reembolsar para fines de 2023 era de 5,57 millones de dólares. **La Comisión Consultiva confía en que se ofrezca a la Junta Ejecutiva información actualizada sobre los montos pendientes de reembolso.**
27. En lo que respecta a la CRI y a la asignación de sus fondos, se indica que en 2022 el saldo de apertura fue de 43,7 millones de dólares; en el transcurso del año, la cuenta recibió 501,5 millones de dólares en ingresos, lo que comprendió 101,1 millones de dólares procedentes de contribuciones dirigidas, 220,4 millones de dólares en concepto de fondos reembolsados, y 180,0 millones de dólares procedentes de otros fondos del PMA tales como contribuciones multilaterales y fondos de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP. En 2022, las asignaciones de la CRI ascendieron a un total de 385,0 millones de dólares, que se destinaron a actividades realizadas en el marco de 36 PEP. En respuesta a sus preguntas, se presentó a la Comisión Consultiva el cuadro sobre las tendencias registradas por la CRI que figura a continuación.

<i>Millones de dólares</i>					
AÑO	2018	2019	2020	2021	2022
Saldo de apertura al 1 de enero	23,8	44,6	79,3	75,5	43,7
Contribuciones dirigidas*	29,6	22,6	24,7	64,0	101,1
Otros ingresos (<i>información detallada en cursiva</i>)	67,1	23,1	77,5	53,8	180,0
- <i>Contribuciones multilaterales</i>	<i>23,1</i>	<i>23,1</i>	<i>25,0</i>	<i>30,6</i>	<i>50,0</i>
- <i>Cuenta de igualación del presupuesto AAP</i>	<i>44,0</i>	<i>-</i>	<i>52,5</i>	<i>-</i>	<i>30,0</i>
- <i>Otros conceptos**</i>			<i>-</i>	<i>23,2</i>	<i>100,0</i>
Fondos reembolsados	68,3	150,0	82,5	70,4	220,4
Ingresos totales	165,0	195,7	184,7	188,2	501,5
Asignaciones	144,2	161,0	188,5	220,0	385,2
Saldo de cierre al 31 de diciembre	44,6	79,3	75,5	43,7	160,0

* La cifra de 101,1 millones de dólares en contribuciones dirigidas en 2022 incluye las contribuciones confirmadas por valor de 3,1 millones de dólares procedentes de donantes privados en 2021, que se transfirieron a la reserva de la CRI en enero de 2022.

**Saldos no utilizados de las contribuciones a los planes estratégicos para los países (PEP) y otras actividades que reciben fondos del PMA; intereses devengados sobre los fondos de los donantes administrados por el PMA por medio de los fondos fiduciarios establecidos para las contribuciones bilaterales. Otros conceptos acordados y aprobados con los donantes correspondientes, autoridades responsables de la gestión y la Junta Ejecutiva (en 2021 se transfirieron 20 millones de dólares del superávit de la Cuenta especial de autoseguro, y, en 2022, transfirieron 100 millones de dólares del Fondo General).

28. En relación con el uso del MGGP, un total de 71,7 millones de beneficiarios —esto es, el 66,5 % de todos los beneficiarios de las transferencias de alimentos— recibieron canastas de alimentos en las que había al menos un producto procedente de este mecanismo. De todas las compras de alimentos realizadas por las oficinas del PMA en los países en 2022, el 65 % del volumen total se compró a través del MGGP. De este modo, las oficinas pudieron recibir los alimentos en un plazo medio de 34 días, lo que supone una reducción del 72 % con respecto del plazo medio de entrega de 120 días del proceso de compra convencional. Para fomentar la resiliencia de las comunidades, el MGGP favorece las compras locales y apoya la creación de oportunidades generadoras de ingresos. En 2022, el 37 % de las compras de alimentos que realizaron las oficinas del PMA en los países con cargo al MGGP se efectuaron en mercados locales y regionales, y alcanzaron un volumen de 1,1 millones de toneladas por un valor de 722 millones de dólares. Para apoyar los sistemas alimentarios locales, en 2022 el MGGP compró a los pequeños agricultores 106.300 toneladas de alimentos (por un valor de 55,8 millones de dólares), lo que representa un aumento del 13 % en el volumen con respecto a 2021 y constituye el 82 % de todas las compras realizadas por el PMA a pequeños productores. **La Comisión Consultiva confía en que el PMA continúe utilizando el MGGP para incrementar las adquisiciones en los mercados locales y regionales y las compras a los pequeños productores.**
29. El informe también recuerda que la Junta Ejecutiva, en su decisión 2022/EB.2/5, fijó el límite máximo para el MGGP en el 10 % de las provisiones globales de contribución. Según se muestra en el cuadro 5 del informe, el monto en dólares de las ventas con cargo al MGGP aumentó de 636,6 millones de dólares en 2016 a 2.286,2 millones de dólares en 2022, lo que representa el 16 % del programa de trabajo en comparación con el 10,8 % de 2016. En cuanto a la financiación de los servicios internos, tras la aprobación por la Junta del Plan de Gestión para 2023-2025, el límite máximo general para los servicios institucionales se aumentó de 147 millones de dólares en 2022 a 200 millones de dólares en 2023. Como se

indica en el cuadro 6 del informe, en 2022 se asignaron 50,6 millones de dólares al Mecanismo de presupuestación de las inversiones, al Sistema de pago por servicios y al Centro de gestión de la flota de vehículos, y se reembolsaron 28,7 millones; al 31 de diciembre de 2022, el saldo de los anticipos pendientes de reembolso era de 73,5 millones de dólares. El informe señala que se realizaron todos los reembolsos correspondientes a 2022. En respuesta a sus preguntas, se presentó a la Comisión Consultiva el cuadro sobre la utilización de la financiación de los servicios internos que figura a continuación.

AÑO	Millones de dólares				
	2018	2019	2020	2021	2022
Disponibilidad total	82,0	82,0	82,0	82,0	147,0
Saldo pendiente de reembolso al 1 de enero	17,4	13,9	29,9	35,2	51,5
Reembolso	3,0	4,5	15,8	9,1	28,7
Asignaciones	6,5	20,6	21,1	25,4	50,6
Saldo pendiente de reembolso al 31 de diciembre	13,9	29,9	35,2	51,5	73,5
Saldo de cierre	68,1	52,1	46,8	30,5	73,5

30. **La Comisión Consultiva toma nota del aumento del saldo pendiente de reembolso del Mecanismo de financiación de los servicios al final del ejercicio, y confía en que el PMA brinde información actualizada sobre el tema a la Junta Ejecutiva en el momento de examinar el presente informe y en futuros informes.**

Transferencias de base monetaria

31. Además de la recomendación del Auditor Externo (véase el párrafo 15 *supra*), en el informe de la Oficina del Inspector General (OIG) se indicaba que, si bien los procesos vinculados a las TBM estaban madurando, había aspectos que requerían atención. A fin de definir más formalmente las funciones y responsabilidades, la gestión de riesgos y los requisitos de control, debía actualizarse las orientaciones y los procedimientos operativos estándar disponibles. La OIG también había detectado deficiencias en el proceso de conciliación, dado que el mismo se basaba principalmente en procesos manuales y hojas de cálculo, y en información que no se triangulaba de forma sistemática. El marco de garantía de las transferencias de efectivo publicado a fines de 2021 por la Dirección de Transferencias de Base Monetaria de la Sede para guiar la implementación de ese tipo de operaciones debía contribuir a resolver algunas de las deficiencias señaladas y se examinaría en futuras auditorías. El Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC) había acogido favorablemente la política en materia de TBM y había señalado que la inversión en infraestructura como, por ejemplo, los sistemas de gestión de los beneficiarios y la gestión de las transferencias monetarias serían fundamentales para poner en práctica satisfactoriamente la nueva política. El IOAC también había animado a la dirección a facilitar el intercambio de conocimientos sobre las TBM entre las oficinas en los países, y a examinar los resultados del seguimiento de esas operaciones comparándolos con las constataciones de las auditorías internas al respecto.
32. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en 2022 los controles clave previstos para las intervenciones de TBM se habían puesto a prueba de forma sistemática en las auditorías de las oficinas en los países realizadas. La mayoría de las oficinas en los países habían mejorado los procesos de TBM y priorizado los sistemas y las soluciones institucionales que brindaban apoyo a sus actividades. En 2022 se había

implementado el marco de garantía de las TBM y la mayor parte de los países habían comenzado a presentar informes sobre su aplicación. **La Comisión Consultiva subraya la importancia de mejorar los controles internos relativos a las TBM y confía en que el PMA haga todo lo que esté a su alcance por aplicar las recomendaciones de auditoría lo antes posible. La Comisión también confía en que se le facilite información actualizada al respecto en los informes futuros.**

Gestión de los recursos humanos

33. Entre las esferas prioritarias a las que prestar más atención en 2023, la declaración del Director Ejecutivo sobre el control interno sigue haciendo hincapié en la gestión del talento y en la planificación de la fuerza de trabajo. En septiembre de 2021 se adoptó el nuevo marco de dotación de personal, donde se establecen las categorías de empleados y el tipo de contrato que puede utilizar el PMA. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que ese nuevo marco estipulaba que no se podían utilizar contratos de breve duración para el mismo puesto o la misma función durante más de cuatro años, y que debía recurrirse a procesos de contratación competitiva independientemente del tipo de contrato de que se tratara. Los servicios o las funciones que se necesitaban por más de cuatro años debían regularizarse mediante el establecimiento de puestos de plazo fijo. Hasta el momento, la aplicación del marco de dotación de personal ha dado lugar a una reducción de la dependencia excesiva de los contratos de breve duración y se han logrado las metas fijadas, a saber: a partir de una base de referencia del 61 % de empleados con contratos de breve duración en 2021 en el PMA, actualmente el porcentaje es del 47,5 % (datos correspondientes al 31 de marzo de 2023). La meta institucional es lograr que el personal con contratos de breve duración represente el 46 % para fines de 2025, momento que marca el fin del período de transición para la aplicación del marco. En su informe sobre las operaciones de apoyo, el Auditor Externo formuló observaciones y recomendaciones sobre la fuerza de trabajo afiliada, entre las cuales, las relativas a los desafíos con que aún se enfrentan algunas oficinas en los países donde hay un coeficiente muy alto de fuerza de trabajo afiliada (más del 80 %), se emplea personal afiliado por períodos prolongados y se registran otros problemas. Se recomendó que el PMA continuase regularizando puestos con arreglo a lo estipulado en el nuevo Marco de dotación de personal.
34. Por otra parte, se informó a la Comisión Consultiva de que el PMA había creado, en la Dirección de Recursos Humanos, la Subdirección de Estrategia y Planificación de la Fuerza de Trabajo, con objeto de ayudar a las funciones y las oficinas en los países a planificar de forma proactiva para atender a sus necesidades en materia de dotación de personal a mediano y largo plazo. Esta Subdirección dirige el diseño y los exámenes anuales de la planificación estratégica de la fuerza de trabajo a nivel mundial, y se encarga de garantizar que sus resultados se tengan en cuenta en la labor a nivel de las funciones y de los países. Mediante la planificación estratégica de la fuerza de trabajo a nivel mundial, el PMA se anticipa a la evolución de la fuerza de trabajo en los próximos cinco años y plantea recomendaciones para alinear la oferta y la demanda durante ese período. Ello puede implicar la ampliación o la reducción de la plantilla, la reformulación de perfiles, la actualización de competencias, etc. A nivel de los países, esta planificación estratégica va seguida de una armonización institucional que consiste en establecer estructuras adecuadas para tener en cuenta las consecuencias de los PEP en la fuerza de trabajo, con asesoramiento sobre el número y el tipo de puestos necesarios para alcanzar eficazmente los objetivos de los PEP. Esos procesos ayudan a las oficinas en los países a ampliarse o reducirse para adaptarse a las necesidades operacionales, teniendo en cuenta también las consecuencias financieras, jurídicas y de recursos humanos que esos cambios pueden generar.

35. Por lo que se refiere a la planificación de la fuerza de trabajo, el IOAC reconoció que la labor de planificación estratégica al respecto había tenido una buena acogida en las oficinas y los servicios que la habían llevado a cabo. Sin embargo, el Comité observó que esas actividades se habían llevado a cabo a título voluntario en un número reducido de oficinas en los países y que sus resultados no se habían tenido en cuenta en el examen de las políticas y normas sobre recursos humanos a nivel institucional. Se indicó asimismo que la planificación estratégica de la fuerza de trabajo se beneficiaría considerablemente si fuera objeto de supervisión por parte del personal directivo superior para determinar si la iniciativa concernía/concierne al PMA en su conjunto. También es esencial que se lleve a cabo un análisis de las lagunas existentes en materia de competencias en todo el organismo para garantizar una planificación eficaz de los recursos humanos del Programa, especialmente en las esferas en las que es difícil contratar a especialistas. En respuesta a sus preguntas, se proporcionaron a la Comisión Consultiva los cuadros que figuran a continuación, con estadísticas sobre la fuerza de trabajo del PMA a fecha de 31 de marzo de 2023.

Contratación nacional frente a contratación internacional		
Grupo de empleados	Número	Porcentaje
Contratación internacional	5 996	25 %
Contratación nacional	17 857	75 %
Total general	23 853	100,0 %

Nacionalidad: países en desarrollo frente a países desarrollados	
Representación geográfica	Porcentaje
Países desarrollados	17 %
Países en desarrollo	83 %
Total general	100,0 %

Desglose por jerarquía de rendición de cuentas y región		
Región	Número	Porcentaje
Sede y oficinas del PMA	3 621	15 %
Despacho Regional para Asia y el Pacífico	3 258	14 %
Despacho Regional para Oriente Medio, África del Norte y Europa Oriental	3 067	13 %
Despacho Regional para África Occidental	3 408	14 %
Despacho Regional para África Meridional	2 475	10 %
Despacho Regional para África Oriental	6 210	26 %
Despacho Regional para América Latina y el Caribe	1 718	7 %
Personal en régimen especial	96	0,4 %
Total general	23 853	100,0 %

Desglose por categoría y grado	
Categoría/grado individual	Número
SGA/SsG	4
D-2	133
D-1	242
P-5	450
P-4/NOD/L11	1 090
P-3/NOC/L10	2 080
P-2/NOB/L9	2 465
P-1/NOA/L8	1 797
G6-G7/L6-L7	3 477
G4-G5/L4-L5	6 957
G1-G3/L1-L3	4 088
Puestos sin clasificar	1 070
Total general	23 853

* La clasificación del personal que no es de plantilla se hace en función del nivel de honorarios.

Desglose por sexo		
Sexo	Número de empleados	Proporción
Femenino	9 979	42 %
Masculino	13 874	58 %
Total general	23 853	100 %

Sexo	Empleados de contratación internacional	Empleados de contratación nacional	Empleados con contratos de larga duración	Empleados con contratos de breve duración
Mujeres	30 %	70 %	45 %	55 %
Hombres	22 %	78 %	54 %	46 %
Total	25 %	75 %	50 %	50 %
Total general	100 %		100 %	

36. **La Comisión Consultiva toma nota de los esfuerzos que el PMA está desplegando para mejorar la gestión de los recursos humanos y confía en que en futuros informes se facilite información actualizada sobre la aplicación de las iniciativas de reforma realizadas en esta esfera y las lecciones aprendidas. La Comisión hace hincapié asimismo en que en futuros informes se proporcione información amplia sobre la diversidad geográfica y de género de la plantilla, desglosando la información sobre la representación por sexo y zona geográfica en todos los niveles. La Comisión confía en que el PMA procurará garantizar que los Estados Miembros tengan una representación de género y geográfica equitativa en el personal y que facilitará información actualizada en todos los futuros informes.**

Explotación y abuso sexuales. Otras conductas indebidas, discriminación y fraude

37. En el ámbito de la protección contra el abuso y la explotación sexuales, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, en relación con los asociados cooperantes del PMA, ese aspecto se había incorporado en todos los mecanismos de gestión de las asociaciones. Esto incluía, por ejemplo: 1) el control de diligencia debida de los marcos de los asociados en esa esfera; 2) la aplicación de la herramienta común de las Naciones Unidas para la evaluación de las capacidades de ejecución de los asociados en esta esfera, y 3) la incorporación de la cláusula de protección contra la explotación y el abusos sexuales al modelo de acuerdo de asociación sobre el terreno que estipula las obligaciones jurídicas de los asociados. Estas medidas se complementan con actividades de seguimiento de las operaciones, mecanismos comunitarios de retroalimentación y cursos de capacitación pertinentes. Además, el Portal de Socios de las Naciones Unidas engloba actividades básicas armonizadas de diligencia debida y de evaluación de las capacidades de protección contra la explotación y el abuso sexuales de los asociados realizadas por todos los organismos de las Naciones Unidas, lo que sirve de base para seguir intensificando la cooperación en la prevención de conductas de este tipo mediante actividades conjuntas de fortalecimiento de las capacidades, prestando especial atención a las ONG locales. El PMA informó además de que había emprendido varias iniciativas para fortalecer la prevención de la explotación y el abuso sexuales y la respuesta a las denuncias. Una de ellas consistía en dirigir el despliegue interinstitucional de la mencionada herramienta común de las Naciones Unidas para la evaluación de las capacidades de ejecución de los asociados en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales. Se trata de una herramienta armonizada de selección de asociados, creada por el PMA, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en coordinación con el Comité Permanente entre Organismos y los miembros del Grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre explotación y abuso sexuales, y que tiene por objeto fortalecer la rendición de cuentas y la capacidad de los asociados cooperantes, garantizar que las organizaciones asociadas sobre el terreno cuenten con mecanismos suficientes para prevenir y responder a esos casos y evitar la multiplicación de procesos entre organismos. El PMA ha experimentado la herramienta en determinadas oficinas en los países mediante sesiones de capacitación y fomento de las capacidades dirigidas tanto a los agentes de coordinación para la protección contra la explotación y el abuso sexuales como al personal de los asociados cooperantes encargado de dirigir la evaluación de las capacidades, así como directamente a los asociados cooperantes.

La Comisión Consultiva confía en que el PMA seguirá esforzándose por prevenir los actos de abuso y explotación sexuales y que se facilitará información al respecto en futuros informes.

38. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en 2022 se notificaron 107 casos de conductas abusivas de índole no sexual (hostigamiento, abuso de autoridad y discriminación) y se finalizaron 15 investigaciones de conductas abusivas de este tipo.

Presunta infracción	Número de nuevos casos de hostigamiento, abuso de autoridad y discriminación notificados en 2022	Número de investigaciones de hostigamiento, abuso de autoridad y discriminación concluidas en 2022
Hostigamiento	58	8
Abuso de autoridad	28	5
Discriminación	14	1
Agresión	7	1
Total	107	15

39. En los informes anuales de la OIG de 2018 a 2022 se proporcionan datos sobre los casos de fraude de los últimos cinco años, que se presentan en el cuadro siguiente. Además, se indica cómo ha evolucionado la definición de los casos clasificados como "fraude" conforme ha ido evolucionando la política correspondiente (el último cambio fue aprobado por la Junta en junio de 2021).

	Monto de los presuntos fraudes	Monto de las pérdidas relacionadas con casos corroborados*	Montos recuperados respecto de pérdidas corroboradas**
2018	581 350	747 287	n.a.
2019	2 290 139	7 604 146	n.a.
2020	5 729 606	133 491	n.a.
2021 (cifras redondeadas)	9 648 664	157 958	16 446
2022 (cifras redondeadas)	9 767 250	1 681 809	575 772

*Desde 2021 - No se incluyen las pérdidas financieras relacionadas con otros asuntos (por ejemplo, robos y saqueos) que, de conformidad con la política, se comunicaron a la Oficina de Inspecciones e Investigaciones (OIGI), pero no se investigaron.

Esas pérdidas financieras se notifican a la dirección mientras se elaboran los estados financieros.

** Según la información a disposición de la OIG al final de cada ejercicio.

40. En febrero de 2022, el PMA publicó una circular del Director Ejecutivo sobre prevención de los casos de conducta abusiva y respuesta a los mismos (hostigamiento, acoso sexual, abuso de autoridad y discriminación), en la que se exponen las definiciones pertinentes, incluida la relativa a la discriminación, así como las funciones y responsabilidades de todos los empleados del Programa, con independencia de su situación contractual. Dicha circular estableció un marco común en el que se garantiza que todo el personal tenga una misma concepción. Se está realizando un esfuerzo en todo el organismo para reducir la discriminación, entre otras cosas siguiendo procesos más transparentes, por ejemplo, en los ascensos. Por otra parte, la relativamente nueva Dependencia de Diversidad e Inclusión, que forma parte del Departamento de Cultura Organizacional, ha introducido una capacitación sobre el liderazgo inclusivo para todo el personal directivo superior (puestos

de categoría D-2 y categorías superiores, así como directores en los países); el programa de formación comenzó en noviembre de 2022 y es una prioridad permanente.

Justicia interna

41. En su informe, el IOAC indica que examinó las actividades en curso encaminadas a fortalecer el sistema de justicia interna del PMA, centrándose en cuestiones tales como los plazos necesarios para poder adoptar medidas disciplinarias tras una denuncia comprobada de conducta indebida; el riesgo de que el aumento del número de denuncias de conducta indebida que debían comunicarse a los donantes repercuta en la buena disposición del personal para manifestar sus inquietudes, y la capacidad del PMA para detectar denuncias reiteradas de conducta abusiva cuando las personas cambian de puesto. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el PMA se estaba centrando en reducir los plazos de los procesos de investigación y los procedimientos disciplinarios para garantizar que la justicia no se demorara. Para ello estaba aumentando los recursos destinados a las funciones pertinentes. Además, tres años después de que se lograran los aumentos de eficiencia iniciales en el sistema, estaba llevando a cabo un proceso de recopilación de lecciones aprendidas para valorar si era posible lograr nuevos aumentos de eficiencia. Había reforzado las vías de remisión de casos entre las funciones de investigación, recursos humanos y mediación para que las cuestiones en las que tal vez no esté justificado realizar una investigación se aborden de todos modos con otros mecanismos, como la mediación o la gestión de la actuación profesional, que a menudo permiten una resolución más eficiente y rápida. Por último, el PMA está reforzando su enfoque centrado en las víctimas situando a estas en el centro de su intervención y prestando más atención a las medidas de protección inmediatamente después de que se reciba una denuncia.

Según el PMA, todas las denuncias de conducta indebida o irregularidad recibidas por la Oficina de Inspecciones e Investigaciones (OIGI) dentro de la OIG están sujetas al proceso de admisión que comienza con un registro y un triaje. Se examinan posteriormente todas las denuncias relacionadas con el PMA. El proceso de examen puede prolongarse, dependiendo de la naturaleza de la presunta conducta indebida o irregularidad. Además, en los procedimientos de triaje y examen de la OIGI han influido el mayor número de denuncias recibidas (915 en 2022, 18 % más que en 2021) y los recursos adicionales recibidos en 2022 para gestionar el número de casos (1.700 casos en total en 2022 entre los casos arrastrados y los nuevos). Por consiguiente, en 2022, el período medio para realizar un examen, incluido el triaje, fue de siete meses, lo que representó una mejora con respecto al año anterior. **La Comisión confía en que en los próximos informes se facilite información actualizada sobre las iniciativas de la OIGI para hacer frente al cúmulo de denuncias pendientes.**

Proceso de adquisiciones

42. El Auditor Externo llevó a cabo una auditoría de resultados relativa a los servicios de apoyo. En su informe se indica que, a efectos de esa auditoría, los servicios de apoyo comprenden servicios generales como los relacionados con la gestión de la información y la tecnología y con las adquisiciones, y abarcan también la gestión de los recursos humanos. A raíz de la auditoría, el Auditor Externo formuló numerosas recomendaciones centradas en la gestión de los proveedores, el registro y la aplicación de los contratos de larga duración, y la orientación y supervisión con respecto a las órdenes de microcompra. También recomendó que el PMA estudiara la posibilidad de centralizar en una sola subdirección las funciones de adquisición de la Sede. En respuesta a sus preguntas, se ha informado a la Comisión Consultiva de que el PMA está introduciendo un nuevo modelo operativo para las adquisiciones a fin de adquirir en el mercado mundial todos los productos y servicios estratégicamente importantes y de alto valor y de coordinar las medidas de abastecimiento en el caso de los productos que sea adecuado adquirir en los mercados locales. Esta

reorganización de las adquisiciones permitirá al PMA aprovechar volúmenes globales y, al mismo tiempo, ser lo suficientemente ágil como para adaptarse a la demanda local. **La Comisión aguarda con interés conocer la conclusión del examen de los procesos operativos en la esfera de las adquisiciones y confía en que en el próximo informe se facilite información al respecto.**

Colaboración con el sistema de las Naciones Unidas

43. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la adquisición de combustible para el transporte aéreo en el PMA está centralizada a nivel de la Sede. La otra sola entidad de las Naciones Unidas que adquiere combustible con ese fin es la Secretaría de las Naciones Unidas. Aunque las modalidades de funcionamiento en general difieren, ya que el PMA no gestiona la infraestructura de almacenamiento y distribución del combustible destinado al transporte aéreo, el Programa indicó que se mantiene una cooperación constante y activa, ya sea en forma de transporte combinado o de agrupación de los volúmenes que se van a adquirir en los lugares pertinentes. En 2022, dicha cooperación abarcó el Afganistán, el Yemen, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, el Pakistán, Djibouti, Arabia Saudita, Jordania y Malí. En los lugares donde las misiones de las Naciones Unidas mantienen contratos "llave en mano" o de tipo comercial, el PMA puede sumarse a los contratos de las Naciones Unidas. Estas, por su parte, aprovechan los contratos a largo plazo que mantiene el PMA en el Afganistán, Jordania, Djibouti y Arabia Saudita. El PMA y el Departamento de Apoyo Operacional de las Naciones Unidas (DAO) están redactando actualmente un modelo de acuerdo de prestación de servicios para profundizar la relación en el marco de "Una ONU". La colaboración con las otras entidades de las Naciones Unidas se inscribe en el marco de la reforma del sistema de las Naciones Unidas y es objeto de informes exhaustivos. Se manifiesta en distintas líneas de trabajo, como la "Estrategia en materia de operaciones institucionales", los "Locales comunes" y el "Centro mundial de servicios compartidos". El liderazgo del PMA en este contexto incluye su labor con el Centro de Reservas de las Naciones Unidas y se manifiesta también en los avances logrados, junto con el ACNUR, en la Flota de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva toma nota de la cooperación entre el PMA y los organismos del sistema de las Naciones Unidas y aguarda con interés recibir, en futuros informes, información actualizada sobre la colaboración y los aumentos de eficiencia conexos.**

Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo

44. **Con respecto al "Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo", la Comisión Consultiva observa que hay varias recomendaciones formuladas por el Auditor Externo en períodos de sesiones anteriores que están pendientes de aplicación, y confía en que el PMA velará por su plena aplicación.**

Otros asuntos

45. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las obligaciones de presentación de informes del PMA a la misma están reguladas por el Estatuto y el Reglamento General del PMA y, más concretamente, por los artículos XIV.4 y XIV.6 del Reglamento General y los artículos VII.1, IX.1, X.5 del Reglamento Financiero. Se informó asimismo a la Comisión acerca de las medidas adoptadas por el PMA para dar seguimiento a sus recomendaciones anteriores y de las correspondientes respuestas de la dirección (recogidas en el anexo II). **La Comisión Consultiva confía en que en los futuros ciclos de presentación de informes se facilite información similar sobre la respuesta de la dirección a las recomendaciones de la Comisión.**

ANEXO I

TÍTULO	SIGNATURA DEL DOCUMENTO
Documentos presentados a la Comisión Consultiva para aprobación:	
Cuentas anuales comprobadas de 2022	WFP/EB.A/2023/6-A/1
Utilización del saldo de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas	WFP/EB.A/2023/6-J/1
Documentos presentados a la Comisión Consultiva para examen:	
Informe sobre la utilización de los mecanismos de financiación estratégica del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2022)	WFP/EB.A/2023/6-B/1
Informe Anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente	WFP/EB.A/2023/6-C/1
Informe Anual de la Inspector General	WFP/EB.A/2023/6-D/1.
Nota del Director Ejecutivo sobre el Informe Anual de la Inspector General	WFP/EB.A/2023/6-D/1/Add.1
Examen de la gestión de las cuestiones importantes señaladas en 2022 en materia de riesgos y control	WFP/EB.A/2023/6-E/1
Informe del Auditor Externo sobre los servicios de apoyo	WFP/EB.A/2023/6-F/1
Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo sobre la gestión de los asociados cooperantes	WFP/EB.A/2023/6-F/1/Add.1
Informe del Auditor Externo sobre la gestión del combustible	WFP/EB.A/2023/6-G/1
Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo sobre la gestión del combustible	WFP/EB.A/2023/6-G/1/Add.1
Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo	WFP/EB.A/2023/6-H/1
Documentos presentados a la Comisión Consultiva para información:	
Informe de la Directora Ejecutiva sobre las contribuciones y las reducciones o exenciones del pago de los costos (artículo XIII.4 (f) del Reglamento General) en 2022	WFP/EB.A/2023/6-I/1

ANEXO II

Recomendaciones de la CCAAP en 2022 y respuesta del PMA

En 2022, el PMA recibió tres informes de la Comisión Consultiva: AC/2197, AC/2210 y AC/2234, que contenían un total de 29 recomendaciones. El 27 de septiembre de 2022 se presentó, junto con el Plan de Gestión de 2023 que debía examinar la Comisión, la respuesta a siete recomendaciones recogidas en el documento AC/2210 sobre la actualización del Plan de Gestión para 2022. En septiembre de 2023 está previsto que se le presente, junto con el Plan de Gestión para 2024, la respuesta a 16 recomendaciones sobre el Plan de Gestión recogidas en el documento AC/2234. A continuación se recogen las seis recomendaciones restantes, que se refieren a otros informes anuales o *ad hoc*, y la respuesta correspondiente.

Informe de la CCAAP AC/2197 , de febrero de 2022	Respuesta del PMA
Utilización de la reserva disponible de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas	
1 La Comisión observa que desde 2013 el saldo de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP al cierre del ejercicio siempre ha sido superior al nivel de cinco meses fijado como objetivo y que su saldo preliminar no comprobado a 31 de diciembre de 2021 se elevaba a 326,6 millones de dólares, lo que supone un nivel considerablemente superior al del año anterior. La Comisión Consultiva confía en que se facilite a la Junta información adicional sobre el saldo de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP, la situación de los ingresos en concepto de CAI y los niveles mínimo y máximo de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP, cuando esta examine el informe en cuestión y los otros informes futuros del PMA. (párrafo 7)	En el Plan de Gestión anual que el PMA presenta a la Junta para aprobación se facilita de manera sistemática información actualizada. En el último de ellos (Plan de Gestión del PMA para 2023-2025), que fue examinado por la Comisión, la información figura en la sección IV: "Apoyo a los programas y operaciones institucionales".
2 La Comisión observa que el nivel de la CRI fijado como objetivo para 2022 se eleva a 200 millones de dólares, mientras que su saldo a 7 de febrero de 2022 era de 23,7 millones de dólares, y destaca que desde 2016 las nuevas contribuciones y los fondos reintegrados siempre han estado por debajo del nivel fijado como objetivo. La Comisión Consultiva confía en que se facilite a la Junta información adicional sobre los esfuerzos realizados para solicitar nuevas contribuciones a la CRI cuando esta examine el informe en cuestión y los otros informes futuros del PMA. (párrafo 11)	En la sección V del Plan de Gestión del PMA para 2023-2025 , "Mecanismos de financiación estratégica", hay un apartado en el que se propugna el establecimiento de un nuevo nivel objetivo de la CRI, que permitiría movilizar más fondos y obtener un mayor compromiso de los donantes, y de un umbral mínimo para activar la movilización de recursos.

Informe de la CCAAP <u>AC/2210</u> , de junio de 2022	Respuesta del PMA
Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2021)	
<p>1 La Comisión Consultiva toma nota de que los límites máximos que se proponen para los mecanismos de prefinanciación se calculan mediante la aplicación de un porcentaje de las contribuciones globales previstas (para el MGGP) o de un coeficiente de apalancamiento de la Reserva Operacional (para el MPIP), pero que se sigue solicitando la aprobación ad hoc de las cuantías revisadas. La Comisión Consultiva considera conveniente seguir estudiando un enfoque en virtud del cual la Junta Ejecutiva pueda establecer los coeficientes o porcentajes adecuados para calcular los niveles de los mecanismos de prefinanciación a la hora de determinar el límite máximo del MGGP y el MPIP. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que la Junta Ejecutiva considere la posibilidad de solicitar al Director Ejecutivo que realice un nuevo análisis y comunique los resultados a la Junta en el contexto del próximo informe. (párrafo 22)</p>	<p>En la sección V del Plan de Gestión del PMA para 2023-2025, "Mecanismos de financiación estratégica", se indica que el PMA pidió (y recibió posteriormente) la aprobación de la Junta para establecer unos límites máximos más flexibles del MGGP y el MPIP.</p>
Clasificación de los donantes del sector privado como donantes no habituales con arreglo al artículo XIII.4 (c) del Reglamento General	
<p>1 La Comisión Consultiva considera valiosos los esfuerzos por aumentar las donaciones del sector privado, pero también considera que, en esta etapa, se precisan nuevos análisis y aclaraciones antes de proceder a clasificar los donantes del sector privado como donantes no habituales a los efectos del artículo XIII.4 (c) del Reglamento General, entre otras cosas acerca de las consecuencias que podría tener permitir el emparejamiento con donaciones procedentes de otras fuentes. La Comisión Consultiva opina que, si la Junta Ejecutiva confirma que el sector privado debería quedar exento del principio de recuperación total de los costos, habría que considerar la posibilidad de adoptar una clasificación específica, con el correspondiente marco reglamentario aplicable, como medio de promover el tratamiento y la transparencia pertinentes en la recepción de donaciones del sector privado. En tanto se examina más a fondo la propuesta actual, la Comisión Consultiva recomienda que la Junta contemple la posibilidad de otorgar provisionalmente al Director Ejecutivo facultades específicas para permitir el emparejamiento entre donaciones del sector privado, por un período no superior a dos años. (párrafo 26)</p>	<p>Esta recomendación se examinó junto con la Junta en el período de sesiones anual y el PMA explicó que su propuesta era la más sencilla, dado que se atenía a las normas y reglamentos existentes sin necesidad de exenciones, cambios adicionales en las normas o marcos reglamentarios adicionales. Además, el proyecto de decisión se modificó de la manera siguiente: <i>"la Junta decide que los donantes del sector privado se clasifiquen como donantes no habituales a los efectos de la aplicación del artículo XIII.4 (c) del Reglamento General del PMA, con la salvedad de que no se recurra al Fondo del PMA ni a la monetización, garantizando de esta manera que el principio de recuperación total de costos acabe aplicándose en definitiva a todas las contribuciones del sector privado"</i>.</p>

Informe de la CCAAP <u>AC/2210</u> , de junio de 2022	Respuesta del PMA
Informe de la Inspectora General	
<p>1 La Comisión Consultiva comparte la preocupación por el creciente retraso en las investigaciones. Sin embargo, está de acuerdo con la OIG en que todas las investigaciones deben seguir siendo supervisadas por la Oficina de Inspecciones e Investigaciones. La Comisión confía en que en los próximos informes se facilite información actualizada sobre las iniciativas de la Oficina de Inspecciones e Investigaciones para hacer frente al retraso acumulado en el número de denuncias. La Comisión aguarda con interés recibir información actualizada al respecto en el próximo informe. (párrafo 51)</p>	<p>El número de casos de la OIGI sigue aumentando considerablemente, y la Oficina aborda los casos en función de su nivel de prioridad y gravedad, dentro de los límites de sus recursos. En 2022, trató 1.786 casos (un 35 % más que en 2021); a pesar de un aumento del 18 % en los nuevos casos recibidos (915 casos), la OIGI archivó 699 casos después del examen preliminar (un 105 % más que en 2021) y 195 después de la investigación completa (un 74 % más que en 2021), aplazando 892 casos a 2023, lo que representa un 2 % por encima del nivel de 2021.</p> <p>Cabe señalar que la Junta Ejecutiva del PMA hace un estrecho seguimiento del número de casos y de los progresos realizados al respecto añadiendo al informe anual los informes trimestrales detallados sobre las actividades, que se presentan a los Estados Miembros en las reuniones informativas trimestrales. Además, el Comité Consultivo de Supervisión Independiente también sigue de cerca los progresos realizados en cada una de sus reuniones (<i>cuatro veces al año</i>).</p>
Asuntos relativos a la dotación de personal	
<p>1 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, a raíz del proceso de conversión, la proporción entre el personal del PMA contratado a corto plazo y el contratado a largo plazo había pasado del 60 % en 2021 al 50 % al 31 de marzo de 2022, y de que la meta del indicador clave de las realizaciones a nivel institucional para 2025 se había fijado en un 46 % de personal con contratos de breve duración. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, a raíz del proceso de conversión, la proporción entre el personal del PMA contratado a corto plazo y el contratado a largo plazo había pasado del 60 % en 2021 al 50 % al 31 de marzo de 2022, y de que la meta del indicador clave de las realizaciones a nivel institucional para 2025 se había fijado en un 46 % de personal con contratos de breve duración. Se le informó asimismo de que el costo del proceso de conversión ascendía a unos 30 millones de dólares en 2021/2022 (costo anual recurrente). Además, la principal contribución del proceso de presupuestación estratégica ascendente a este proceso de conversión (véanse los párrafos 44 a 46 supra) es dar visibilidad a todos los empleados de la Sede y los despachos regionales, así como a sus tipos de contrato, durante el proceso presupuestario anual.</p>	<p>A finales de 2022, la proporción era del 50 %. Este dato está recogido en el Informe Anual de las Realizaciones de 2022 —presentado a la Junta en el período de sesiones anual de junio de 2023—, en el que se exponen de forma exhaustiva las realizaciones del PMA durante el año. Además, la proporción de contratos de breve duración se incluye en el nuevo Marco de resultados institucionales como indicador clave de las realizaciones en el ámbito de la gestión del personal del que habría que dar cuenta en los informes anuales de las realizaciones que se presenten a la Junta a partir de 2024.</p>

Informe de la CCAAP <u>AC/2210</u> , de junio de 2022	Respuesta del PMA
<p>La Comisión Consultiva toma nota de los esfuerzos desplegados por el PMA para revisar la situación contractual de los titulares de contratos de servicios de larga duración que cumplen los requisitos para obtener un contrato de plazo fijo y espera con interés recibir información actualizada sobre la proporción entre el personal con contrato de breve duración y el personal con contrato de larga duración en los próximos informes. <i>(párrafo 54)</i></p>	